



# RESOLUCION N° 058 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAR. 1988

Expte. N° 18.103/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 002-88 del 8 / de Enero último, recaída a Fs. 18/19; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 028/87: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE AGRONOMIA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que asimismo por dicho acto administrativo se dispuso el llamado a licitación pública N° 01/88 (Ley N° 13.064), para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de novecientos cuarenta y cuatro mil australes (A 944.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 15 de Febrero pasado, a las 09,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por el artículo 5° de la resolución N° 002/88, se expidió, luego del análisis de las diez (10) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la aludida obra a la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi, por un monto total de australes seiscientos setenta y un mil trescientos seis con sesenta y tres centavos (A 7671.306,63) por ser el importe menor cotizado, con un plazo de ejecución de la misma de doscientos diez (210) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compra y Contrataciones con fecha 3 de Marzo en curso, hace saber que se exhibió en cartelera el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, durante los días 17, 18 y 19 de Febrero pasado, no habiéndose recibido impugnación alguna dentro del plazo reglamentario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/88, obra N° 028/87: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE AGRONOMIA, a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES TERZO ANDREUSSI, con domicilio en la calle Juramento N° 344 de esta ciudad, por la suma total y definitiva de australes seiscientos setenta y un mil trescientos seis con sesenta y tres centavos (A 7671.306,63), con plazo de ejecución de la misma de doscientos diez (210) días calendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar la referida adjudicación en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de esta resolución, para que la firma adjudicataria con

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.103/87

curra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra, debiéndose tener en cuenta lo estipulado por los artículos 24 y 25 del pliego de condiciones generales de la licitación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*J. A. Vilarino*  
Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*J. C. Gottfried*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 058 - 88